

Acta N°
21/23

Resolución N°
226

Sauce, 06 de setiembre de 2023.

VISTO: la nota presentada por alumnas del Taller de Artes, inserta en Expediente N° 2023-81-1230-00201 solicitando apoyo económico para compra de materiales.

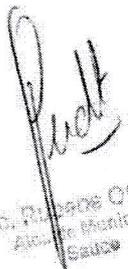
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar talleres de artes.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

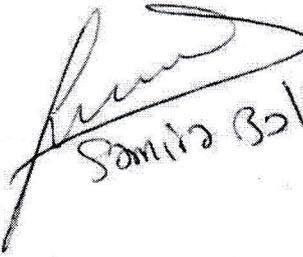
El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 4000 (cuatro mil pesos uruguayos) a las Alumnas de Talleres de Artes para la compra de Materiales.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Mariela Adano Blengio C.I. 3960691-8 en representación de las alumnas del Taller de Artes, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Prof. Diana Ottone
Alcalde Municipal
Sauce


Roberto Sanjurjo
Secretario de Desarrollo Local y Participación


Samira Balbani